Nº	0000339

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

0000219

Fecha de Emisión:	21/2/2022		
Contrato N°	01/2022		
Nivel de Entidad:		Universidad Nacional de Asunción	
Entidad:		Facultad Politécnica	
Unidad Compradora (Codigo SICP):		1130000	
ID del Llamado: 405216	**Tipo de procedimiento:**		**C.C.:** CD-28001-22-210950
Proveedor: SENSICRED S.A.	CD		**RUC:** 80032508-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit	Monto
9	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas (Cubre - Manteles varios colores para tablones de 2,20 mts x 0,90 mts)	Unidad	Unidad			3	19.000	57.000
13	Provisión de sillas o sillones (Alquiler Sillas de plástico	Unidad	Unidad			80	3.500	280.000
14	Provisión de tablón (Alquiler Tablones largos de madera de 2,20 mts x 0,90 mts.)	Unidad	Unidad			3	20.000	60.000
18	Provisión de vasos (Vasos de Plásticos desechables x 100 unidades)	Unidad	Unidad			1	13.000	13.000
19	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas. (Servilletas de papel desechables x 100 unidades)	Unidad	Unidad			4	6.000	24.000
TOTAL:								434.000

Son Guaranies:	Cuatrocientos treinta y cuatro mil.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	24 horas
Lugar de entrega:	Instalaciones de la Facultad Politecnica UNA
Objeto del Gasto:	281 Servicios de ceremonial

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor

Firma, sello y fecha de Recepción

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Elaborado

Administrador Contratos

Lic. Laura L. Ruiz Díaz
División de Control de Contratos
FP- UNA

Direccion Administrativa y Financiera

Original
Duplicado
Triplicado

Proveedor
Rendicion de Cuentas
UOC

Scanned with CamScanner